

Guayaquil, Diciembre 10 de 1997

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
SOLUSYSTEM S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañía en calidad de Comisario de la Compañía SOLUSYSTEM S.A. he examinado el balance general al 31 de diciembre de 1996, los estados de resultados, por el año terminado en esta fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registro contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y consideré que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son prepagados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros; en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, son satisfactorias.

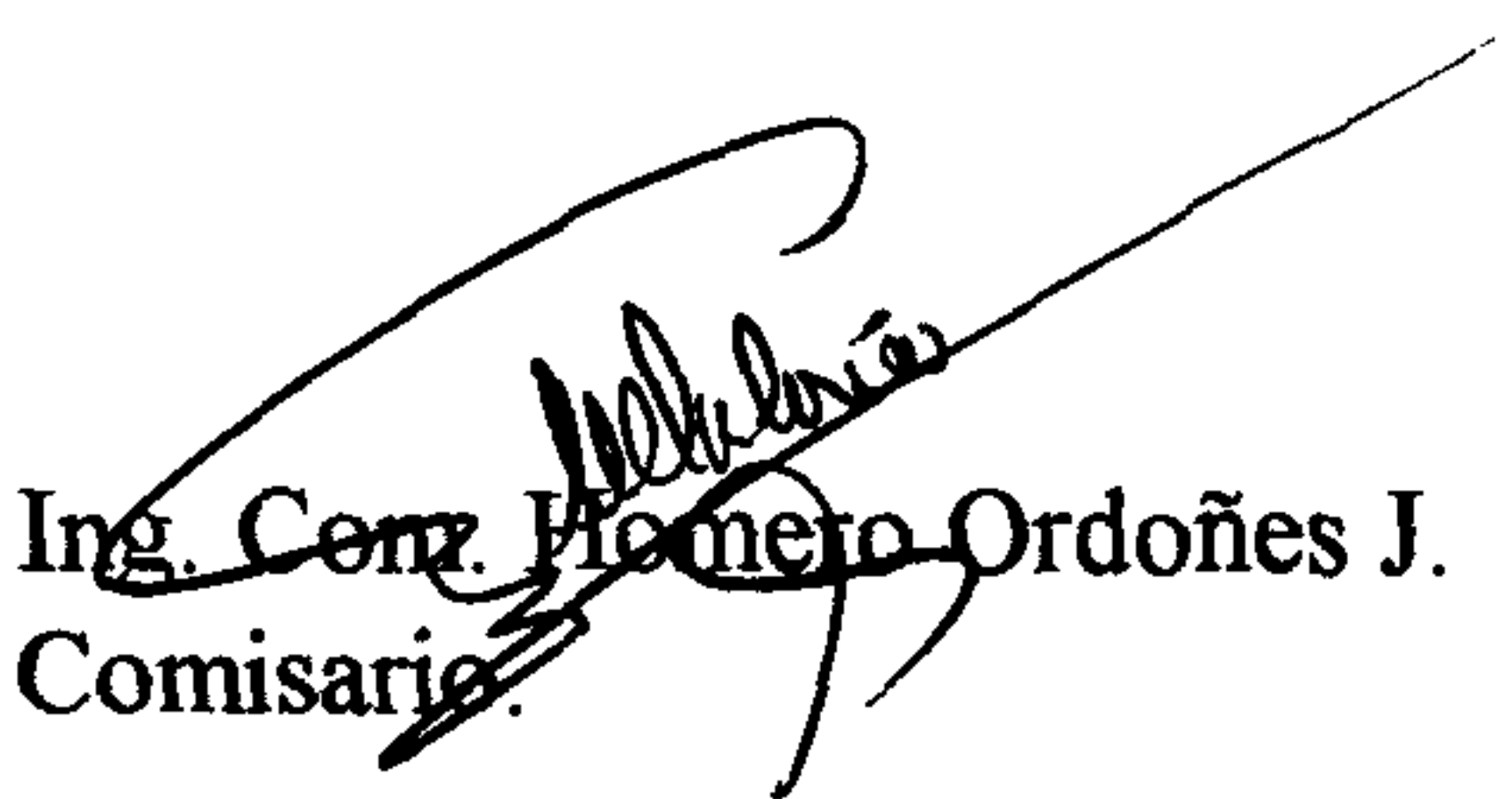
Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La empresa durante el período económico 1996 no ha realizado actividades operativas esperando que el próximo año permita continuar las metas proyectadas.



En mi opinión , los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de CIA SOLUSYSTEM S.A. al 31 de diciembre de 1996, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente


Ing. Com. Homero Ordoñez J.
Comisario.



12 DIC 1997